



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México,
a 18 de diciembre de 2012
Oficio No. CEMYBS/UI/039/2012

En atención a su solicitud de información con número de folio 00039/CEMYBS/IP/2012, de fecha 30 de noviembre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"Requiero el Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Requiero el Modelo de Equidad de Género del Estado de México." (sic)

Al respecto y de acuerdo con la información proporcionada por la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, me permito informar lo siguiente:

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, de conformidad con los artículos 21 y 22 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 37 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, elaboró el proyecto del "Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", el cual se encuentra en proceso de modificación, de acuerdo con las observaciones formuladas por los miembros del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por lo que una vez que concluya esta actividad, se realizará la difusión del Programa para su consulta pública.

Por otro lado, le comento que el Instituto Nacional de las Mujeres, es la instancia responsable de formular el Modelo de Equidad de Género, teniendo la propiedad intelectual del mismo, por lo que el Estado de México se sujeta a este documento de rectoría nacional, mismo que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.inmujeres.gob.mx/index.php/programas/modelo-de-equidad-de-genero>.

...#

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

-2-

Cabe señalar que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, promueve que las instituciones públicas, empresas privadas y organismos sociales, mejoren y certifiquen sus prácticas internas con base en dicho Modelo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 7, 19, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. Archivo/Minutario

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

AV. MORELOS No. 809, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50080, TELS. (01722) 213.89.15 Y 213.89.16
www.edomex.gob.mx/cemybs